

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El presente reporte ha sido elaborado por los representantes Marcel Calvar y José Alberto Álvarez, miembros regionales por América Central, del Sur y el Caribe.
2. Información general
 - a) Países que integran la región: 31
 - b) Países que respondieron la solicitud de información entre febrero de 2011 y mayo de 2011: 11
3. Para la elaboración del presente informe fueron tomadas en consideración únicamente la comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región.
4. Corresponde destacar que entre el 25 de febrero de 2011 y el 25 de abril de 2011 fueron cursadas tres solicitudes de información, en la mayoría de los casos a más de una dirección de correo electrónico por país. Las convocatorias fueron enviadas a 59 destinatarios de los 31 países Parte; no obstante, el nivel obtenido de respuesta fue extremadamente bajo.

Temas de mayor relevancia que han sido reportados

BOLIVIA

a) Revisión de los apéndices

Se participó en la CoP15, realizada en marzo de 2010 (Doha), donde se obtuvieron los siguientes resultados: Aprobación de la Propuesta para la inclusión de *Dynastes satanas* en el Apéndice II de CITES. - Inclusión en el Apéndice III de 3 especies de mariposas: *Agrias amydon boliviensis*, *Morpho godartii lachaumei* y *Prepona praeneste buckleyana*.

b) Creación de capacidades y campañas de concienciación

La Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas como Autoridad Administrativa CITES, realizó durante el año 2010 3 cursos-talleres de capacitación en materia CITES, donde participaron instituciones como la ABT, SENASAG, Policía Departamental, Naval, Gobierno Departamentales, INIAF, organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil. Las materias tratadas estuvieron enfocadas, principalmente, a reforzar el conocimiento y funciones que desempeña la Convención CITES destacando, con énfasis, las labores de control y fiscalización que se deben ejercer en la zona fronteriza y de esta manera, optimizar los objetivos de la convención.

Se participó en la reunión regional "Rescatando y valorando la biodiversidad amazónica: hacia la aprobación e implementación de un Plan de Acción Regional, realizada en Lima –Perú, los días 5 al 8 de

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

mayo de 2010, donde se presentaron propuestas en la Mesa N° 3 componente Monitoreo y Control del Tráfico de Fauna y Flora Silvestres.

Se participó en la “XI Reunión del Comité de Frontera e Integración Bolivia –Chile” – realizada el 1 y 2 de Septiembre de 2010 en Arica, Chile. Particularmente en la Subcomisión sobre Temas de Medio Ambiente para tratar temas sobre Biodiversidad y CITES.

c) Manejo de la vicuña

Entre septiembre y noviembre de 2009 se realizó el diagnóstico del “Estado poblacional de de la Vicuña en Bolivia”. El 16 de diciembre de 2009 se aprobó el Decreto Supremo 0385 que tiene como objeto reglamentar la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la Vicuña *Vicugna vicugna*.

d) Felinos

En fecha 25 enero de 2011 y en aplicación a la Ley N° 4040 antes mencionada se realizó la autorización para la exportación de 25 leones africanos (*Panthera leo*) al Santuario “Wild Animal Sanctuary” en Denver, Colorado, EEUU.

e) Legislación

Se promulgó la Ley N° 4040 de junio 17 de 2009, en la cual se prohíbe el uso de animales silvestres y domésticos en espectáculos circenses y otorga plazo de un año a los propietarios de los circos para adecuarse a esta normativa.

Se ha progresado en la Elaboración del Reglamento CITES para la aplicación del Convenio en Bolivia. El mismo se encuentra en una última fase de revisión.

COLOMBIA

a) Revisión de los Apéndices

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – Invermar participó como miembro representante del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el comité Técnico Científico -CTC del plan de acción regional- PAR para la conservación y manejo de tiburones, rayas y quimeras, el objetivo de esta reunión era evaluar los avances en la implementación del plan regional en el pacífico Sudeste, articulando el marco normativo nacional y el plan nacional bajo los lineamientos regionales.

Asimismo, para finales de 2011 se espera tener una actualización del análisis de riesgo de extinción de especies de aves en Colombia. Proyecto realizado bajo la coordinación de las Autoridades Científicas (Instituto Humboldt).

b) Creación de capacidades

Las Autoridades Científicas de Colombia (Instituto de Ciencias Naturales , Instituto Humboldt) hicieron parte de los capacitadores para entidades de control y vigilancia entre el 26 y 29 de octubre para la policía con la INTERPOL “Capacitación sobre técnicas de manejo e identificación de especies silvestres con la policía nacional – Interpol”.

c) Otros

Las Autoridades Científicas conjuntamente gobierno de Perú y de la Autoridad Administrativa de Colombia con el Posible caso están investigando sobre el posible de tráfico ilegal de monos nocturnos *Aotus* spp. en la Amazonía colombo -peruana.

De igual manera y siguiendo la Decisión 15.85, las Autoridades Científicas (Instituto Humboldt -IAVH) están involucrados en varios proyectos sobre rayas de agua dulce Potamotrygonidae con énfasis en las especies ornamentales sometidas a comercio.

Actualmente el Instituto Humboldt está desarrollando una actualización del diagnostico de uso de fauna silvestre (carne de monte).

CHILE

Durante el año 2010, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Autoridad Administrativa en Fauna terrestre y Flora no forestal, realizó el primer curso especializado CITES, de un total de 3 programados, para 40 funcionarios encargados de la fiscalización y de realizar también trámites administrativos al respecto. La finalidad de estas capacitaciones es profundizar en las distintas materias que competen a la Convención, que

permitirá a los funcionarios encargados de la materia, resolver las distintas situaciones que se presentan en el quehacer del Servicio.

Asimismo, el SAG hizo una propuesta de enmienda a los Apéndices en la CoP 15, Doha (marzo, 2010), que recientemente ha sido publicada en la página web CITES, quedando incorporada la rana chilena *Calyptocephalella gayi* en el Apéndice III de la Convención. En este sentido, el SAG está trabajando con un grupo de expertos en la elaboración de un plan de manejo para dicha especie.

CUBA

a) Proyectos CITES

Se ejecutó satisfactoriamente en 2009 un proyecto con la colaboración de la FAO (TCP/CUB/3201 *Facility*) para la Asistencia de Cooperación Técnica, con el objetivo de diseñar un proyecto más abarcador que permita implementar el “Plan de ordenación pesquero para la conservación y uso sostenible del *Strombus gigas* en Cuba”. Este proyecto fue elaborado y será presentado a la FAO para su consideración en 2011.

b) Otros temas relacionados

1b) *Strombus gigas*

Cumpliendo las recomendaciones del examen del comercio significativo de *Strombus gigas*, la República de Cuba ha mantenido el establecimiento de cupos voluntarios de captura y exportación de carne procesada mediante licencia ambiental y de pesca.

En los años 2009 y 2010 el cupo fue de 50.000 kilogramos y en el 2011 se disminuyó a 38.350 kilogramos debido a la aprobación legal, en el 2010, de un área importante de pesca como área protegida (Parque Nacional Jardines de La Reina).

2b) Rancho de *Crocodylus acutus*

Durante los años 2009 y 2010 se ha mantenido el monitoreo de nidos y se ha dado continuidad a los estudios de ecología, dinámica poblacional y etología de *Crocodylus acutus*.

Los huracanes “Ike” y “Paloma” en 2008 provocaron impactos negativos sobre las áreas de nidificación gregaria, con la consiguiente reducción del número total de nidos y de su productividad. Por estas afectaciones, no se ha considerado factible el inicio de la colecta con fines comerciales de huevos o neonatos.

c) Cooperación con vigilancia y ONG's

Organizada por Autoridad Administrativa CITES y el Cuerpo de Guardabosques del Ministerio del Interior, se realizó en mayo de 2011, una reunión nacional con las principales instituciones y autoridades vinculadas al control y la observancia, incluida la policía, la Fiscalía y la Aduana General de la República, estableciéndose acciones de coordinación, intercambio de información y otras medidas para elevar el enfrentamiento a las ilegalidades.

COSTA RICA

a) Revisión de los Apéndices

El Consejo de Autoridades Científicas de CITES está actualmente revisando las listas de las especies nacionales incluidas en CITES.

b) Actividades de formación

Se realizaron dos talleres de capacitación a funcionarios dirigidos a funcionarios gubernamentales: aduanas, policía, jueces y de cuarentena: “Taller del Currículo y Guía para el manejo de Fauna Silvestre Decomisada”, en diciembre 2010, con apoyo de la Sociedad Humanitaria Internacional DOI-U.

Participación en el Taller Regional CITES para América Central y del Sur. Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial, llevado a cabo en Bogotá, diciembre 2010.

Participación en el Taller de Fomento de Capacidades sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial en Centroamérica y República Dominicana; desarrollado en Santo Domingo, noviembre de 2010. CCAD-DOI-USA.

- c) **La comunidad científica en la región y CITES**
Se está trabajando en la elaboración de un Listado Actualizado de las Especies de Fauna y Flora.
- d) **Cooperación con vigilancia y ONG's**
Se trabajó con: Sociedad Humanitaria Internacional (HSI); Sociedad Preservacionista de Flora y Fauna (APREFLOFAS); TRAFFIC; IFAW; WSPA; PRETOMA y WIDECAS.
- e) **Otros temas relacionados**
En cuanto a la creación de capacidades y campañas de concienciación, se elaboró un *brochure* sobre CITES en Costa Rica, del cual se imprimieron 5.000 ejemplares.
- f) **Trabajo a ser realizado hasta el próximo Comité de Fauna**
Se pretende terminar de revisar el listado de especies CITES; y revisar los Apéndices para remover especies que no estén en comercio. Además de elaborar protocolos de inspección y decomisos para especies CITES.

GUATEMALA

- a) **Acitvidades de capacitación**
Se desarrolló en República Dominicana con el apoyo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la *United States Fish and Wildlife Service* y la Secretaría CITES, donde se capacitó a expertos del área Centroamericana y República Dominicana sobre la elaboración y aplicación de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para el Caracol gigante *Strombus gigas*. En dicho taller se capacitó a autoridades CITES y encargados de pesquerías de la región.

Se dictaron talleres de capacitación dirigido a las Autoridades Nacionales en la Aplicación de la CITES, dirigido a: Superintendencia de Administración Tributaria; Unidad de Capacitación del Ministerio Público, y Escuela de Estudios Judiciales.
- b) **Inclusión de especies**
Ctenosaura plearis en el Apéndice II durante CoP15 (Doha).
- c) **Revisión de los Apéndices**
La región CA y RD, con auspicio de la CCAD y el DOI, publicaron los listados actualizados de las especies de fauna y flora de CA y RD, incluidos en los apéndices de la CITES. Dichos listados fueron entregados oficialmente a la Secretaría CITES por las autoridades de la CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo).
- d) **Actividades de observancia**
CONAP ha implementado el control de embarques en los principales puestos de importación y exportación de fauna silvestre del país, con presencia institucional las 24 horas
- e) **Otros**
Guatemala ha implementado una plataforma digital para la automatización y generación de permisos digitales, la cual permite el intercambio de información sobre permisos y certificados CITES con otros países.

HONDURAS

- a) **Caracol reina *Strombus gigas***
Desde el año 2007 Honduras ha llevado a cabo investigaciones sobre densidad poblacional, abundancia y el estatus de explotación de caracol reina *Strombus gigas*, por métodos innovadores de muestreo por buceo y el desarrollo de modelos matemáticos exclusivos para modelar la dinámica poblacional de la especie. El diseño de un sistema de muestreo aleatorio estratificado fue establecido e implementado en los principales bancos de pesca de esta especie en Honduras en el 2006 y reportado a la CITES en el 2007. La investigación realizada en el 2009 fue reportada a CITES en octubre de ese año. El trabajo de investigación ha permitido avances significativos en el desafío que implica la evaluación de las poblaciones de concha reina, la cual será de suma importancia en los esfuerzos de la CITES en la conservación de esta especie.

Honduras se encuentra en el último año del programa de estudios e investigación del caracol reina, con el objetivo de establecer protocolos pertinentes a las definiciones y cuota anual, basado en el criterio de poblacional mínimo establecido por CITES.

Honduras solicitó a la CITES, 210 toneladas de la cuota de carne 100% anual para el caracol del Caribe. Tales cuotas declaradas por Honduras en relación con el acuerdo de 2005 de Santo Domingo entre la CITES y Honduras. La cuota anual se utilizó en su totalidad en faenas de pesca diseñado para evaluar la densidad de población de concha reina y de recoger datos biológicos pertinentes para el desarrollo de métodos relativos a las definiciones de cuotas anuales.

Honduras ha sido líder en la región en materia de investigación de la concha del Caribe y las necesidades de información y las nuevas metodologías y algoritmos para definir las cuotas anuales de la especie. Los nuevos métodos se han presentado en talleres en el país y en la región a través de la organización regional OSPESCA.

Recientemente (15 de mayo de 2011) presentó una charla oral en el 2º Congreso Internacional de Conservación Marina en Victoria, Columbia Británica, Canadá. El título de la charla fue: "La paradoja de la Administración de la CITES de especies marinas protegidas: el caracol reina del Caribe, *Strombus gigas*, como el asunto" por el Dr. Nelson Ehrhardt y Biol. José Antonio Romero.

Además Honduras ha cooperado con organizaciones no gubernamentales que participan en el programa de investigación del Corredor Mesoamericano en el Golfo de Honduras en todos los aspectos relacionados con la concha del Caribe.

Como resultado de la investigación llevada a cabo en las poblaciones de caracol del Caribe en Honduras, es evidente que la CITES debe establecer una estandarización de los métodos utilizados en la región en materia de definiciones cuota anual de la concha del Caribe. En la actualidad, cada Estado declara unilateralmente una cuota anual que se supone que es no perjudicial para la supervivencia de la especie. Sin embargo, los estudios en Honduras muestran claramente la necesidad de implementar protocolos estadísticos más estricto y modelos matemáticos sobre la definición del contingente anual de extracciones no perjudiciales.

NICARAGUA

a) **Revisión del comercio significativo**

Se participó en una reunión regional sobre el comercio significativo con la participación de la Secretaria CITES realizada en Republica Dominicana en noviembre de 2010.

b) **Revisión de los Apéndices**

Participación en la actualización de los listados de los apéndices CITES, se actualizaron los listados regionales y nacionales.

c) **Proyectos CITES**

Se está realizando, en su etapa final, el estudio de prefactibilidad para el comercio internacional de la especie ranita flecha *Dendrobates pumilio*.

d) **Promoción de la CITES en la región**

Se está trabajando en el diseño y elaboración de la base de datos de CITES para el registro de todas las exportaciones, importaciones y reexportaciones de especies CITES, así como la actualización de la pagina *web* de CITES Nicaragua.

PERÚ

a) **Revisión de los Apéndices**

Con la finalidad de actualizar la lista de especies CITES de fauna silvestre que se distribuyen en el Perú, entre noviembre de 2010 y febrero de 2011 la Autoridad Científica CITES, Ministerio del Ambiente (MINAM), realizó la revisión de los Apéndices CITES y de la base de datos de UNEP – WCMC, obteniendo como producto el listado de especies CITES peruanas de fauna Silvestre, el mismo que fue presentado y validado por especialistas y científicos en fauna silvestre, constituyéndose así en un instrumento que ayudará en el monitoreo de estas especies.

b) Dictámenes de Extracción No Perjudicial

La Autoridad Científica ha emitido dictámenes de extracción no perjudicial para los siguientes especímenes: Taricayas *Podocnemis unifilis* procedentes del Reserva Nacional de Pacaya Samiria, pieles “cueros” de Sajinos y Huanganas *Tayassu tajacu* y *Tayassu pecari* procedentes de la caza de subsistencia, aves con fines de difusión cultural (exhibición en zoológicos), calendario de caza comercial de especies de fauna silvestre, entre otros.

Del 13 al 15 de septiembre del 2010, en Lima, el Ministerio del Ambiente realizó el Taller Anual de Coordinación y Capacitación de expertos científicos CITES. Perú como tema principal el fortalecimiento de capacidades para la elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial.

c) Elaboración de informes especiales - Elasmobranchios

En el marco de la notificación 2010/27, se elaboró el “INFORME SOBRE CONSERVACIÓN DE TIBURONES EN EL PERÚ” a cargo de la Autoridad Administrativa, Ministerio de la Producción-PRODUCE, Autoridad Científica MINAM, Instituto del Mar del Perú-IMARPE, ONGs, entre otros, del cual se desprende lo siguiente:

El Perú cuenta con un ordenamiento jurídico que regula las actividades extractivas para la conservación de los tiburones en el país. Tal es así que mediante la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE del 26 de junio de 2001, se establecen, entre otros, las tallas mínimas de captura y los porcentajes de tolerancia máxima de ejemplares juveniles, para la extracción de seis especies de condriactos (*Carcharhinus* spp “tiburón”; *Prionace glauca* “tiburón azul”; *Isurus oxyrinchus* “tiburón diamante”; *Mustelus whitneyi* “tollo”; *Mustelus mento* “tollo blanco”; *Triakis maculata* “tollo pintado”). Además el Perú cuenta con Reglamentos de Ordenamiento Pesquero específicos que consideran en su marco normativo a diversas especies de condriactos, dichos reglamentos son de aplicación para las pesquerías del Bacalao de profundidad y del Atún y especies afines.

El Perú cuenta con un Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de tiburones, rayas y especies afines. Asimismo, al ser miembro de la Comisión Permanente del Pacífico Sur –CPPS es participe del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste de la CPPS (PAR-Tiburón) y del Comité Técnico Científico del PAR-Tiburón, el cual realiza el monitoreo y seguimiento de la aplicación del mencionado Plan de Acción. La actividad pesquera de tiburones en el Perú es principalmente artesanal. Las especies registradas en los desembarques durante el periodo comprendido entre los años 1996 y 2009, no están incluidas en los Apéndices de la Convención.

d) Reproducción en cautividad

La Autoridad Administrativa, para fauna que se reproduce en tierra incluyendo anfibios, Ministerio de Agricultura, ha realizado inspecciones a centros de cría en cautividad debidamente autorizados a nivel nacional con la finalidad de supervisar y evaluar el manejo de las especies y especímenes que ellos se albergan principalmente en los departamentos de Ica, Lima, Tumbes, Lambayeque, Loreto, Ucayali.

La Autoridad Administrativa, para especies hidrobiológicas, Ministerio de la Producción, ha realizado inspecciones a centros de cría en cautividad debidamente autorizados principalmente en el departamento de Loreto donde se viene cultivando la especie “paiche” *Arapaima gigas*. En relación a esta especie, durante los años 2009 -2010 se ha emitido 79 certificados/permisos CITES para la exportación de especies hidrobiológicas provenientes de la acuicultura, específicamente de *Arapaima gigas*. Estos Certificados se emiten, a solicitud de los interesados en exportar dicha especie, producto o subproducto de la misma, y tiene como finalidad acreditar la procedencia legal de dicha especie, siendo éste uno de los requisitos para realizar la comercialización.

e) Cría en granjas

La Reserva Nacional Pacaya Samiria organizó los días 1-2 de setiembre de 2010, la reunión “Protocolo de Comercialización de taricayas manejadas de la RNPS”, con la finalidad de coordinar el sistema de comercio de estos especímenes que son exitosamente manejados bajo la modalidad de cría en granjas. En esta reunión participó la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura en calidad de Autoridad Administrativa CITES, el Ministerio de Ambiente como Autoridad Científica CITES, el Gobierno Regional de Loreto, la Jefatura del a Reserva Nacional Pacaya Samiria, los grupos organizados en manejo sostenible de recursos naturales de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y las empresas privadas dedicadas al comercio de esta especie. En esta reunión se abordaron los obstáculos que se presentan en el comercio de esta especie, sobre los cuales se ha venido trabajando para su eliminación.

Por otro lado, considerando que el establecimiento de cupos de exportación para esta especie no se adecua al contexto biológico de la especie (temporada de eclosión setiembre – octubre generalmente y exportadas al siguiente año) y que existe un control estricto del comercio por la Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, y el Gobierno Regional de Loreto, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre no ha establecido cupos de exportación para los especímenes provenientes de esta modalidad de manejo desde el año 2010, no obstante sí cuenta con el Dictamen de Extracción No Perjudicial emitido por la Autoridad Científica CITES.

f) Vicuña Vicugna vicugna

En el año 2009, se realizaron a nivel nacional 692 operativos de captura y esquila de vicuñas vivas, capturándose 91 434 vicuñas, de las cuales se esquilieron 36 820 (40.26% de las vicuñas capturadas) obteniéndose 6 450.632 Kilogramos de fibra esquilada de vicuñas vivas.

En el año 2010, la cantidad obtenida ascendía a 6 408.738 Kilogramos de fibra de vicuña, producto de 673 operativos de captura y esquila, autorizados y supervisados por la autoridad competente, en los cuales se capturaron 97 376 vicuñas vivas, esquilando el 38.42% de ellas (37 410 vicuñas).

Para el año 2011, la campaña de captura y esquila de vicuñas con fines productivos se inicia el 15 de mayo.

Cuadro N° 1. Producción de fibra de vicuña en los años 2009-2010

Region	2009			2010		
	Nº de operativos	Vicuñas esquiladas	Fibra esquilada (Kg.)	Nº de operativos	Vicuñas esquiladas	Fibra esquilada (Kg.)
1 Ancash						
2 Apurímac	23	1640	250,314	20	1396	211,118
3 Arequipa	63	1762	350,663	70	2120	408,146
4 Ayacucho	354	18143	3127,262	302	17368	2863
5 Cajamarca	1	175	26,790	3	190	29,259
6 Cusco	50	1921	347,418	52	1507	259,114
7 Huancavelica	40	2981	565,446	49	3473	657,336
8 Ica	4	163	24,703	5	241	43,126
9 Junín	60	3939	656,437	70	4480	750,045
10 La Libertad	1	134	21,077	2	178	25,377
11 Lima	1	61	11,800	4	176	27,137
12 Moquegua	1	70	15,675	1	88	17,752
13 Pasco	1	212	30,988	1	309	55,100
14 Puno	92	5533	1004,299	94	5884	1062,329
15 Tacna	1	86	17,760			
TOTAL	692	36820	6450,632	673	37410	6408,738

Fuente: DGFFS – DGEFFS del MINAG (Autoridad Administrativa CITES)

g) Sistema de certificación de procesos y productos de camélidos

Durante los años 2009 -2010, se han emitido 789 certificados de inscripción en el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres – RUCSSP en su mayoría como fibra sucia, y predescerdada. Estos Certificados se emiten, a solicitud de los Titulares de Manejo y tiene como finalidad acreditar la procedencia legal de la fibra de vicuña de animal esquilado vivo, en todos sus procesos, siendo éste uno de los requisitos para realizar la comercialización.

h) Repoblación de vicuñas

En el período 2009 – 2010, se han autorizado cinco actividades de repoblamiento de vicuñas:

Cuadro N° 2. Actividades de Repoblamiento de Vicuñas (Período 2009 – 2010)

Año	Lugar de extracción/Lugar de destino	Documento de autorización	Población de vicuñas a repoblar
2009	AVIGSCIA (Ayacucho)/C.C Pampalca (Huancavelica)	R.M N° 691-2009-AG	600
	C.C Lucanas (Ayacucho)/ EVA S.A.C de la C.C de Hualla (Ayacucho)	R.M N° 756-2009-AG	400
2010	C.C Lucanas (Ayacucho) / Asoc. EMANUEL - C.C De Apongo (Ayacucho)	R.M N° 016-2010-AG	400
	C.C Uruiza (Ayacucho)/Asoc. Vicuña de Oro (Ayacucho) Fundo Turpo y Nahuinpuquio	R.M N° 298-2010-AG	275
	Asoc. Vicuña de Oro (Ayacucho)/ C.C de Colca (Apurímac)	R.M N° 712-2010-AG	240

Fuente: DGFFS – DGEFFS del MINAG (Autoridad Administrativa CITES)

i) Legislación

Las principales normas legales dictadas, relacionadas al uso sostenible de especies CITES son:

- Resolución Ministerial N° 560-2010-AG que aprueba los Lineamientos Técnicos y la Guía de Actividades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, los Términos de Referencia para la formulación de Planes de Manejo para Camélidos Sudamericanos Silvestres, Lineamientos Técnicos sobre extracción y traslado de los camélidos sudamericanos silvestres con fines de repoblamiento y los Términos de Referencia para su autorización, resultando de observancia obligatoria por todas las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 0766-2010-AG, que aprueba los Lineamientos Técnicos para la Aplicación de Metodología en la Evaluación del Estado Poblacional de Vicuñas, y su Guía Metodológica, sobre la base del “censo directo y completo por conteo individual”.
- Resolución de Dirección General N° 001-2010-AG-DGFFS, que aprobó las cuotas máximas de comercialización de cueros y/o pieles de sajino y de huangana que provienen de la caza de subsistencia para el periodo 2010.
- Resolución de Dirección General N° 0035-2010-AG-DGFFS, que establece el cupo de exportación para especímenes de sajinos y huanganas para el año 2010.
- Resolución de Dirección General N° 001-2011-AG-DGFFS, que aprobó las cuotas máximas de comercialización de cueros y/o pieles de sajino y de huangana que provienen de la caza de subsistencia para el periodo 2011.
- Resolución de Dirección General N° 014-2011-AG-DGFFS, que establece el cupo de exportación para especímenes de sajinos y huanganas para el año 2011.

j) Fortalecimiento de capacidades

Desde el año 2009, Los Gobiernos Regionales tienen la facultad de fortalecer a las organizaciones de base sobre la protección, el manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los Camélidos Sudamericanos, en este sentido se han desarrollado diferentes actividades como cursos y talleres en manejo y protección de la vicuña, cursos de capacitación en esquila, congresos regionales de criadores de vicuñas; además de otras actividades orientadas a:

- Concientización de la importancia de la asociatividad como factor importante para fortalecer la capacidad de negociación sobre la importancia de la conservación y el uso sustentable del recurso a titulares de manejo y en institutos técnicos de agropecuarios.
- El 12 y 13 de mayo del 2009, se realizó el Evento de capacitación a los Gobiernos Regionales y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, a fin de fortalecer la administración del manejo y aprovechamiento sostenible de los Camélidos Sudamericanos y difundir la directiva sobre los procedimientos para el manejo y aprovechamiento sostenible. Participaron representantes de Gobiernos Regionales, ATFFS, Titulares de Manejo así como comercializadores.
- El 13 y 14 de julio del 2009, se llevo a cabo el Taller Macro Regional de Capacitación a los Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer y brindar asistencia técnica en la gestión y administración de los Camélidos Sudamericanos en el marco del proceso de descentralización. Participaron representantes de Gobiernos Regionales y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre.
- La Autoridad Administrativa, Ministerio de la Producción, el día 14 de agosto del 2009, realizó el Taller “Implementación de Programas de Manejo Pesquero Acuícola de la especie paiche en Áreas de Libre

Disponibilidad en la Amazonía Peruana”, con la finalidad de conocer el comportamiento estadístico disponible de desembarque, la biomasa existente, así como conocer los resultados de los Programas de Manejo Pesquero con dicha especie, que se desarrollan en algunas cochas de la Amazonía, que vienen siendo trabajadas por las comunidades nativas que habitan cercanas a dichas cochas específicamente en el departamento de Loreto.

- Se organizó capacitaciones a los supervisores de captura y esquila de 16 Gobiernos Regionales en la Reserva Nacional de Pampa Galeras, realizada en abril del 2009 y 2010, y las visitas de capacitación a Ancash, Apurímac, Pasco, Cusco, Junín, La Libertad, Arequipa, Ica y Lima.
- El 30 de junio del 2010, se llevó a cabo el Curso “Gestión para la Comercialización de fibra de camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco) y productos derivados” en la que participaron los profesionales de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lima, representantes de Aduanas, Policía Ecológica, Agencias de Aduanas, etc. En este curso se puso énfasis en el reconocimiento de fibra de vicuña en sus diferentes presentaciones y en los requisitos a tener en cuenta para la emisión de los Permisos/Certificados CITES así como en la supervisión de la fibra y productos derivados de ésta en el momento de la exportación propiamente dicha.
- En junio del 2010 se realizó el “Taller de Intercambio de Experiencias en Manejo de Aves de Presa”.
- Misión Técnica integrada con investigadores y productores que están trabajando con paiche en la Amazonía Peruana, así como también por representantes del PRODUCE y de las Direcciones Regionales de Producción de la Amazonía Peruana, entre los días 01 al 07 de junio de 2010, a fin de efectuar la visita a diversas instalaciones acuícolas que vienen cultivando con éxito la especie paiche, al Estado de Rondonia, Brasil, y verificar el avance tecnológico en la reproducción y cultivo de la indicada especie.
- La Autoridad Administrativa, Ministerio de la Producción, realizó entre los días del 23 y 24 de setiembre de 2010, el “I Seminario Internacional del paiche y otras especies amazónicas” con la finalidad de adquirir la tecnología que se ha desarrollado en Brasil con el recurso pirarucu (paiche), sobre reproducción, cultivo y engorde del citado recurso, así como de otras especies como el Tambaqui (gamitana) y del sorubim o pintado (doncella), para fortalecer la cadena productiva proveniente de la actividad de acuicultura.
- La Autoridad Administrativa, Ministerio de Agricultura, el 12 de Noviembre del 2010, en Lima realizó la Reunión de la Mesa de Trabajo para el Control y Vigilancia de las Especies de Camélidos Sudamericanos Silvestres. En esta Reunión se contó con la participación de organismos del Estado como Ministerio del Ambiente, Relaciones Exteriores, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Congreso de la República, Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Lima; así como representantes de comunidades de Ayacucho y Lima. En ella se adoptaron diferentes acuerdos, destacando la necesidad de contar con una normativa que proteja y apoye el accionar de los guardaparques comunales, actualización de la Ley de la Vicuña, revisar las experiencias exitosas para el control y vigilancia de comunidades campesinas como Lucanas, San Cristóbal y accionar de los ronderos y la propuesta de una normativa para oficializar la Mesa de Trabajo.

En el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de las Autoridades de Observancia se desarrollaron las siguientes actividades:

- Curso-Taller de Capacitación sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) del 9 al 10 diciembre del 2010; dirigido al personal de la Policía Nacional del Perú, en el cual se instruyó sobre aspectos generales de la Convención, normatividad, taxonomía y nomenclatura de especies en CITES, control e identificación y manipulación de flora y fauna

k) Otros

Se está finalizando el Proceso de Categorización de Fauna Silvestre terrestre, cuyo objetivo es el de:

- Elaborar una lista de especies amenazadas de fauna silvestre que refleje el estado real de conservación de éstas en nuestro país, utilizando los métodos y herramientas de evaluación de la IUCN y que permita a las Autoridades Ambientales, Académicos y Gobiernos Regionales determinar las prioridades de conservación e investigación. La actividad posterior será publicar los Libros Rojos para cada grupo taxonómico, con la información sobre las especies de fauna silvestre amenazada.

l) Prioridades y actividades programadas hasta el próximo Comité de Fauna

Ejecución del Plan de Evaluación para Determinar el Estado Poblacional de la Vicuña-2011, que contempla: **1)** La construcción de un marco muestral nacional, recurriendo a un sistema de geoposicionamiento global (GPS). **2)** Evaluación de la calidad del hábitat en las unidades muestrales mediante la evaluación de la presencia relativa de los diferentes tipos de formación vegetal típicas de la puna recurriendo a imágenes satelitales. **3)** La evaluación de las opciones de diseño muestral que se puedan emplear. **4)** La preparación de material de capacitación con los siguientes tópicos: fundamentos de la dinámica de una población, fundamentos estadísticos de las evaluaciones poblacionales –

incluyendo el diseño muestral y la discusión de la exactitud y la precisión de una evaluación, lectura de mapas y uso de GPS, práctica del censo de vicuñas.

Se prevé realizar la actualización de la norma técnica para verificar la reproducción, levante y destino de alevinos de "Paiche" *Arapaima gigas* procedentes de la acuicultura en la Amazonía Peruana.

Está previsto realizar estudios poblacionales de las especies *Pecari tajacu* y *Tayassu pecari* y de diagnóstico regionales sobre la comercialización, trazabilidad, cadena de custodia de las pieles (programa de certificación) para las pieles de pecaríes).

REPÚBLICA DOMINICANA

a) Actividades CITES de la región

En el 2003, en República Dominicana se celebró el taller CITES sobre el comercio significativo del *Strombus gigas*. Posteriormente, la CITES levantó la moratoria conjuntamente con Honduras, sin embargo, el país tiene una auto moratoria hasta tanto no se realicen los estudios que permita evaluar la situación de las poblaciones del lambí en su territorio

b) Registro de operaciones de cría en cautividad de animales en el Apéndice I, para fines comerciales

Por primera vez se registró en la Dirección de Biodiversidad el nacimiento en cautiverio de ejemplares de guacamayo *Ara macao*, pero por el momento no es con fines comerciales, y de ocurrir lo registrarían ante la secretaria CITES.

c) Promoción de la CITES en la región

Se promueve constantemente con los entrenamientos, realizados en ámbito regional.

d) Creación de capacidades y campañas de concienciación

Desde el año 2006, se han desarrolladas varios entrenamientos de capacitación CITES en República Dominicana. Estos entrenamientos han estado dirigidos a las autoridades que tienen la responsabilidad de aplicar la reglamentación de esta convención como son: autoridades administrativas, científicas, a técnicos del Ministerio Ambiente, aduana, Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente, Servicio Nacional de Protección Ambiental. Estos talleres han sido auspiciados a través de varios organismos Internacionales entre ellos cabe señalar *Humane Society*, CCAD/ DOI/ CITES/ Y RD/CAFTA, dentro de lo que son los planes de trabajos para los países que integran este acuerdo de libre comercio. El último evento realizado fue sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial, el cual fue de carácter regional, celebrado del 15 al 18 de noviembre del 2010.

e) Cooperación con vigilancia y ONG's

Se trabaja conjuntamente con Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente, el Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA), aduana y la cooperación de diversas ONG's, entre ellas cabe destacar El Grupo Jaragua, en cuanto a las acciones de vigilancia con las tortugas marinas y a los estudios de poblaciones con estas especies, especialmente con tortuga carey *Eretmochelys imbricata*.

URUGUAY

a) Actividades de formación

Representantes de la Autoridad Administrativa, Científica y de observancia participaron en el Taller Regional CITES para América Central y del Sur, fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial, desarrollado en Bogotá, diciembre de 2010.

b) Registro de operaciones de cría en cautividad de especímenes con fines comerciales

Desde fines del año 2010, se está llevando a cabo el rancheo de ejemplares juveniles de cotorra *Myiopsitta monachus*, así como la cría en cautividad de esta especie. Estos emprendimientos desarrollados exitosamente, tienen por propósito satisfacer los requisitos de la demanda internacional de compradores de mascotas y así poder exportar especímenes con códigos de origen "R" y "C".

Se instaló la segunda planta para cría, producción de caviar y empaquetado de esturión siberiano *Acipenser baerii*, esturión ruso *Acipenser gueldenstaedtii*, y esturión esterlete *Acipenser ruthenus* con fines de exportación internacional.

c) Tareas a desarrollar hasta la próxima Reunión del Comité de Fauna

Durante el corriente año Uruguay desarrollará el proyecto Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la cual se llevará a cabo conjuntamente con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y con asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo. En este contexto se prevé la asignación y colocación arancelaria para los especímenes CITES, contemplados en el Decreto 550/008, en primer término para especies listadas en el Apéndice I.